



San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 39057 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno Sr. Kalil GHAZARIÁN (DNI N° 42.525.977), solicita inscripción en la asignatura Trabajo Final de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018);

ATENTO:

Que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la Asignatura Trabajo Final (ATF), propuso aceptar la inscripción, Plan de Trabajo, Director y Tribunal evaluador;

Que analizado el presente tema, los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta del Comité Académico de la ATF de la Lic. en Biotecnología sobre la inscripción del alumno Sr. Kalil GHAZARIÁN;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y
FARMACIA**

(en Reunión Ordinaria de fecha 14/08/2026)

RESUELVE:

Art.1º)- Aceptar la inscripción del alumno Sr. Kalil GHAZARIÁN (DNI N° 42.525.977) en la Asignatura Trabajo Final (ATF) de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018) que se dicta en esta Facultad.

Art. 2º)- Aprobar el Título y Plan de Trabajo, Directores y el correspondiente Tribunal Evaluador, en un todo de conformidad a lo establecido por el Reglamento de Trabajo Final, de acuerdo a la información que a continuación se consigna:

Alumno: Kalil GHAZARIÁN (DNI N° 42.525.977)

Plan de trabajo: "Biotecnología para la implementación de Economías Circulares Regionales: Revalorización de la vinaza, bioinsumos y mitigación del impacto ambiental"

Directora: Dra. Mariela Analía Torres

Codirector: Dr. Carlos Gabriel Nieto Peñalver

Tribunal Evaluador del presente Trabajo Final:

Titulares: - Mag. Rosa Magdalena Cruz (ATF) - Dr. Carlos Javier Minhak - Dr. Fernando Eloy Argañaraz Martínez

Suplentes: Dr. Sergio Enrique Pasteris (ATF) - Dra. María José Rodríguez Vaquero



Art. 3º)-Conceder la regularidad en la Asignatura Trabajo Final al alumno Sr. Kalil GHAZARIÁN (DNI N° 42.525.977) a partir del 14/08/2026.

Art. 4º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 11650 / 2026

Hoja de firmas